

La Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (Escuela IDAES) de la Universidad Nacional de San Martín es parte de una institución pública sin fines de lucro que desarrolla actividades de docencia, investigación y extensión a nivel de grado y posgrado.

Las carreras que forman parte de la oferta académica de posgrado se sostienen sustancialmente con los ingresos provenientes de las matrículas y aranceles que abonan sus estudiantes. Por lo tanto, esta fuente de recursos adquiere una importancia esencial por cuanto al aceptar las inscripciones a las distintas carreras, la Escuela asume el compromiso y garantiza el mantenimiento de la oferta a lo largo del tiempo de modo tal que todos los estudiantes de una cohorte puedan culminar de cursar las materias, talleres y seminarios durante el plazo reglamentario y más aún, con las extensiones propias que determinan la prolongación de los estudios por diversos factores. Esto significa que la planificación de los cursos y la contratación de los docentes se efectúan ponderando que los cursos deberán dictarse de manera indefectible –abonando los salarios docentes que corresponden– más allá de que puedan registrarse deserciones en el alumnado durante el desarrollo del cursado.

Por otra parte, la conducción de la Escuela IDAES mantiene una política de becas de reducción de arancel destinada a atender en forma parcial aquellos casos de estudiantes que con fundamento y acreditando dificultades económicas, no pue den acceder al pago completo del arancel. Dichas becas de reducción de arancel se otorgan posterior al procedimiento de evaluación de las solicitudes recibidas por medio del formulario correspondiente.

En virtud de todo esto, entendemos que al inscribirse en alguna actividad arancelada desarrollada por la Escuela IDAES entiende y comparte los principios que guían nuestra política arancelaria, asumiendo que los recursos obtenidos por esa vía resultan esenciales para el desarrollo y sostenimiento de las actividades.

Al presentar su solicitud de inscripción, cada estudiante recibirá una copia de este documento e indicará en un ejemplar que quedará para nuestro control en su respectivo legajo cuál es el plan de financiación en cuotas de su preferencia y, asimismo, que conoce y acepta las siguientes pautas sobre el particular:

1. Los planes de cuotas establecidos para el pago de aranceles se integran por 10 (diez) cuotas mensuales por año, correspondiendo la mitad de ellas al primer semestre y las restantes, al segundo semestre.
2. A fin de facilitar la libre determinación de sus estudiantes dentro de un margen de razonable previsibilidad presupuestaria, se entiende que cada estudiante podrá darse de baja e interrumpir sus estudios cuando así lo determine, estando obligado a abonar en tal caso sólo la cantidad de cuotas de aranceles de estudio que correspondan al semestre en curso (5 cuotas).
3. La baja sólo se considerará efectiva a partir de la fecha de notificación fehaciente que realice cada estudiante al Departamento de Asuntos Académicos y a la Administración de la Escuela IDAES.
4. La Escuela IDAES podrá realizar ajustes mensuales en el valor de las cuotas de aranceles de estudio en función de la evolución del contexto económico o evolución de los salarios docentes.
5. La Escuela IDAES se reserva el derecho de cancelar la condición de alumno regular, no aceptar la prosecución de los estudios, no permitir rendir exámenes y de rechazar las solicitudes (constancias, certificados, autorizaciones, diplomas o títulos) a todo aquel estudiante que no haya cancelado todas

las obligaciones arancelarias devengadas hasta la fecha en que se aplique esta disposición con las particularidades de período semestral indicadas en el primer punto 1.

6. Los estudiantes determinarán libremente la cantidad de materias y/o talleres en los que se inscribirán en cada semestre, dentro de los límites máximos establecidos por las normativas de la Universidad.

7. Los estudiantes que hayan completado el pago íntegro y en forma regular del plan de cuotas de aranceles podrán inscribirse en las materias y/o talleres pendientes hasta tres años después de la fecha de vencimiento de la última cuota.

8. La Matrícula es la contraprestación que debe abonar un postulante por el mantenimiento de su reserva de vacante durante el trámite administrativo y académico de admisión. Su pago es requerido para obtener la condición de estudiante ingresante luego de aprobada la admisión.

9. El valor de la Matrícula es independiente del correspondiente a las cuotas por aranceles de estudio.

10. Los estudiantes egresados de otras carreras de grado y/o posgrado de la Escuela IDAES no estarán obligados a abonar la Matrícula. Deberán anunciar su condición de egresado Escuela IDAES y solicitar la eximición al área de Administración de la Escuela IDAES.

11. Las cuotas vencerán el día 20 de cada mes, hasta completar el pago de la totalidad de las cuotas correspondientes al plan respectivo.

12. Las asignaturas cursadas en forma individual –fuera del plan de estudios- devengarán un arancel que deberá ser abonado en cuotas cuyo importe y cantidad serán establecidos en la Tabla de Aranceles vigente a la fecha de vencimiento de cada cuota.

13. Los egresados de una carrera de grado de la Escuela IDAES que se inscriban para cursar una carrera de posgrado podrán solicitar el descuento del 50% en los importes correspondientes a las cuotas por aranceles de estudio con relación al plan de cuotas, formalizando la solicitud de reducción de arancel Escuela IDAES por medio del formulario correspondiente a su solicitud.

14. Las reducciones de aranceles de estudio otorgadas por las becas Escuela IDAES se efectúan en consideración a los aranceles correspondientes a los planes arancelarios de Maestrías y Doctorados.

15. Se cobrará un arancel por Trámite de Equivalencias que implicará el reconocimiento de asignaturas aprobadas en otras Universidades. El pago del arancel por equivalencias no implica que la Escuela IDAES asuma compromiso alguno respecto del reconocimiento de estudios. No se cobrarán aranceles por equivalencias internas.

16. Los certificados de alumno regular se entregarán a pedido y sin cargo, siempre que no excedan la cantidad de 5 (cinco) por año lectivo. En caso contrario abonarán un arancel indicado en la Tabla de Aranceles vigente al momento del pago.

17. Los alumnos deberán abonar el importe indicado en la Tabla de Aranceles vigente al momento del pago cuando soliciten certificados analíticos finales, certificaciones de planes o programas, así como también por la expedición de títulos o diplomas.

18. La falta de pago de los aranceles de estudio en los períodos de pago establecidos implicará la mora automática y, en consecuencia, correrán a partir de entonces los reajustes al valor vigente según Tabla de Aranceles. De efectuarse fuera del período anual arancelario, los mismos se actualizarán a valor vigente.

Manifiesto haber tomado conocimiento y aceptar las pautas arancelarias indicadas en el presente documento.



A los fines del pago de los aranceles de estudio correspondientes a mi carrera, opto por el plan de:
(marcar la opción correspondiente):

CARRERA

	20
DOCTORADO EN ANTROPOLOGIA SOCIAL	<input type="checkbox"/>
DOCTORADO EN ECONOMÍA POLITICA	<input type="checkbox"/>
DOCTORADO EN HISTORIA	<input type="checkbox"/>
DOCTORADO EN SOCIOLOGIA	<input type="checkbox"/>
	20
MAESTRIA EN ANTROPOLOGIA SOCIAL	<input type="checkbox"/>
MAESTRIA EN CIENCIA POLITICA	<input type="checkbox"/>
MAESTRIA EN CLINICA PSICOANALITICA	<input type="checkbox"/>
MAESTRIA EN DESARROLLO ECONÓMICO	<input type="checkbox"/>
MAESTRIA EN ESTUDIOS FEMINISTAS	<input type="checkbox"/>
MAESTRIA EN HISTORIA	<input type="checkbox"/>
MAESTRIA EN HISTORIA DEL ARTE ARGENTINO Y LATINOAMERICANO	<input type="checkbox"/>
MAESTRIA EN SOCIOLOGIA DE LA CULTURA Y ANALISIS CULTURAL	<input type="checkbox"/>
MAESTRIA EN SOCIOLOGIA ECONOMICA	<input type="checkbox"/>
MAESTRIA EN SOCIOLOGIA POLITICA	<input type="checkbox"/>

Doy conocimiento que el plan de cuotas para el pago de los aranceles de estudio correspondientes a mi carrera, es de cuotas:

	15
ESPECIALIZACION EN GESTION CULTURAL Y POLITICAS CULTURALES	<input type="checkbox"/>
	10
DIPLOMATURA EN GESTION CULTURAL Y POLITICAS CULTURALES	<input type="checkbox"/>
DIPLOMATURA EN CULTURA Y SOCIEDAD	<input type="checkbox"/>
DIPLOMATURA EN POLÍTICA Y ECONOMÍA	<input type="checkbox"/>
	7
DIPLOMATURA EN CIENCIAS SOCIALES COMPUTACIONALES	<input type="checkbox"/>
DIPLOMATURA EN HISTORIA ARGENTINA	<input type="checkbox"/>

*Completar datos personales:

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de documento:

Fecha de presentación: